



GOBIERNO
de
CANTABRIA

Consejería de Educación,
Cultura y Deporte

Dirección General de Personal Docente y
Ordenación Académica


ANUNCIO DE PRUEBA

De conformidad con lo dispuesto en la base sexta de la Convocatoria Autonómica publicada con fecha 11 de diciembre de 2015, para el posible desempeño de puestos en régimen de interinidad en distintos cuerpos y especialidades, se procede a publicar en anexo adjunto la composición del tribunal, y la fecha, hora y lugar de celebración de las pruebas teórico-prácticas siguientes:

CUERPO	ESPECIALIDAD
Profesores de Música y Artes Escénicas 0594	405 Clave 406 Contrabajo 408 Fagot 410 Flauta travesera 412 Fundamentos de composición 414 Guitarra 419 Oboe 420 Órgano 421 Orquesta 422 Percusión 426 Trombón 427 Trompa 428 Trompeta 429 Tuba

Los aspirantes deberán acudir provistos de su D.N.I., así como de la copia de su instancia.

Hasta que se resuelvan las reclamaciones presentadas, en su caso, los aspirantes excluidos podrán presentarse a la prueba, condicionadamente.

 <p>GOBIERNO de CANTABRIA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DOCENTE Y ORDENACIÓN ACADÉMICA</p>						
<p>PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS (CÓDIGO 594) ESPECIALIDAD: CLAVE (CÓDIGO 405)</p>						
<p>COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN</p>						
<table border="1"><tr><td>PRESIDENTA</td><td>M^a Mercedes García</td></tr><tr><td>VOCAL</td><td>Anselmo Bustamante</td></tr><tr><td>VOCAL</td><td>Francisco San Emeterio</td></tr></table>	PRESIDENTA	M ^a Mercedes García	VOCAL	Anselmo Bustamante	VOCAL	Francisco San Emeterio
PRESIDENTA	M ^a Mercedes García					
VOCAL	Anselmo Bustamante					
VOCAL	Francisco San Emeterio					

- **LUGAR DE REALIZACIÓN**
Conservatorio Jesús de Monasterio
General Dávila, 85
39006 Santander - Cantabria

- **REALIZACIÓN DE LA PRUEBA (DÍAS HORARIO)**
 - Día: 26 de febrero
 - Horario: 9 horas
 - *Deben presentarse todos los candidatos (Lista provisional de admitidos y excluidos); aquellos que no se presenten quedarán excluidos de la prueba.*

- **DESCRIPCIÓN DE LA PRUEBA**
 - Interpretar 3 composiciones de diferente estilo musical.
 - Contestar a una batería de preguntas de carácter pedagógico y curricular a partir de una pieza dada por la Comisión de la literatura del instrumento durante un tiempo máximo de 15 minutos.

- **MATERIAL OBLIGATORIO QUE DEBE APORTAR EL ASPIRANTE**
 - El aspirante aportará por duplicado, obligatoriamente, copia del repertorio que va a interpretar.

- **EVALUACIÓN**
 - La parte interpretativa tendrá una consideración en la calificación del 50% (máximo de cinco puntos sobre diez).
 - La parte pedagógica tendrá una ponderación en la calificación del 50% (máximo cinco puntos sobre diez).
 - El candidato deberá obtener, para superar la prueba con Apto, respectivamente, un mínimo de 2,5 puntos en la parte interpretativa y de 2,5 puntos en la parte relacionada con las preguntas de índole curricular y pedagógica.
 - La Comisión valorará la intervención de los candidatos conforme a los siguientes criterios de evaluación:
 - Grado de dificultad del repertorio presentado.
 - Nivel de dominio de la técnica instrumental.



GOBIERNO
de
CANTABRIA

Consejería de Educación,
Cultura y Deporte

Dirección General de Personal Docente y
Ordenación Académica

- Fidelidad a las indicaciones de la partitura.
- Adecuación interpretativa al contexto histórico y estilístico de la obra.
- Nivel de conocimiento del candidato acerca de las cuestiones curriculares y pedagógicas planteadas.

La Presidenta de la Comisión

M^a Mercedes García Pérez



GOBIERNO
de
CANTABRIA

Consejería de Educación,
Cultura y Deporte

Dirección General de Personal Docente y
Ordenación Académica



GOBIERNO de CANTABRIA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DOCENTE Y ORDENACIÓN ACADÉMICA

PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS (CÓDIGO 594)
ESPECIALIDAD: CONTRABAJO (CÓDIGO 406)

COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN

PRESIDENTE	Axel Heinz Schoenlein
VOCAL	Marina Kolesnikova Kolesnikova
VOCAL	Esther Moratilla Galán

- **LUGAR DE REALIZACIÓN**
 - Conservatorio Jesús de Monasterio
General Dávila, 85
39006 Santander - Cantabria
 - Sala de USOS MÚLTIPLES

- **REALIZACIÓN DE LA PRUEBA (DÍAS HORARIO)**
 - Día: 22 de febrero
 - Horario: 9 horas
 - *Deben presentarse todos los candidatos (Lista provisional de admitidos y excluidos); aquellos que no se presenten quedarán excluidos de la prueba.*

- **DESCRIPCIÓN DE LA PRUEBA**
 - Interpretar 3 piezas de diferentes estilos.
 - Contestar a una batería de preguntas de carácter pedagógico y curricular a partir de una pieza dada por la Comisión de la literatura del instrumento durante un tiempo máximo de 15 minutos.

- **MATERIAL OBLIGATORIO QUE DEBE APORTAR EL ASPIRANTE**
 - Los aspirantes deberán acudir a las pruebas con el equipamiento necesario para su desarrollo y ejecución, instrumento y partituras. Asimismo, aportarán, obligatoriamente, copia por duplicado de las partituras que van a interpretar.

- **EVALUACIÓN**
 - La Comisión valorará la intervención de los candidatos conforme a los siguientes criterios de evaluación:
 - Grado de dificultad del repertorio presentado.
 - Nivel de dominio de la técnica instrumental.
 - Fidelidad a las indicaciones de la partitura.
 - Adecuación interpretativa al contexto histórico y estilístico de la obra.
 - Nivel de conocimiento del candidato acerca de las cuestiones curriculares y pedagógicas planteadas.



**GOBIERNO
de
CANTABRIA**

**Consejería de Educación,
Cultura y Deporte**

**Dirección General de Personal Docente y
Ordenación Académica**

El Presidente de la Comisión

Axel-Heinz Schoenlein



GOBIERNO
de
CANTABRIA

Consejería de Educación,
Cultura y Deporte

Dirección General de Personal Docente y
Ordenación Académica



GOBIERNO de CANTABRIA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DOCENTE Y ORDENACIÓN ACADÉMICA

PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS (CÓDIGO 594)

ESPECIALIDAD: FAGOT (CÓDIGO 408)

COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN

PRESIDENTE	Jaime Salas San Emeterio
VOCAL	Marta Pilar Alvarez Mayor
VOCAL	José Ferrer Enguídanos

- **LUGAR DE REALIZACIÓN**
 - Conservatorio Jesús de Monasterio
General Dávila, 85
39006 Santander - Cantabria
 - Sala de USOS MÚLTIPLES

- **REALIZACIÓN DE LA PRUEBA (DÍAS HORARIO)**
 - Día: 16 de febrero
 - Horario: 9,30 horas
 - *Deben presentarse todos los candidatos (Lista provisional de admitidos y excluidos); aquellos que no se presenten quedarán excluidos de la prueba.*

- **DESCRIPCIÓN DE LA PRUEBA**
 - Interpretar tres obras, movimientos o piezas de diferentes estilos, siendo una de las obras de carácter obligatorio el primer movimiento completo con cadencia del Concierto Kv. 191 (186 e) en Si b mayor de W.A. Mozart.
 - Contestar a una batería de preguntas de carácter pedagógico y curricular durante un tiempo máximo de 15 minutos.

- **MATERIAL OBLIGATORIO QUE DEBE APORTAR EL ASPIRANTE**
 - Los aspirantes deberán acudir a las pruebas con el equipamiento necesario para su desarrollo y ejecución, instrumento y partituras. Asimismo, aportarán, obligatoriamente, copia por duplicado de las partituras.

- **EVALUACIÓN**
 - La parte interpretativa tendrá una consideración en la calificación del 60% (máximo de seis puntos sobre diez).
 - La parte pedagógica-curricular tendrá una ponderación en la calificación del 40% (máximo cuatro puntos sobre diez).
 - El candidato deberá obtener, para superar la prueba con Apto, respectivamente, un mínimo de tres puntos en la parte interpretativa y de 2 puntos en la parte relacionada con las preguntas de índole curricular y pedagógica.
 - La Comisión valorará la intervención de los candidatos conforme a los siguientes criterios de calificación:
 - Grado de dificultad del repertorio presentado
 - Nivel de dominio de la técnica instrumental



GOBIERNO
de
CANTABRIA

Consejería de Educación,
Cultura y Deporte

Dirección General de Personal Docente y
Ordenación Académica

- Fidelidad a las indicaciones de la partitura
- Adecuación interpretativa al contexto histórico y estilístico de la obra
- Nivel de conocimiento del candidato acerca de las cuestiones curriculares y pedagógicas planteadas.

**El Presidente de la Comisión
Jaime Salas San Emeterio**



GOBIERNO
de
CANTABRIA

Consejería de Educación,
Cultura y Deporte

Dirección General de Personal Docente y
Ordenación Académica



GOBIERNO de CANTABRIA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DOCENTE Y ORDENACIÓN ACADÉMICA

PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS (CÓDIGO 594)

ESPECIALIDAD: FLAUTA TRAVESERA (CÓDIGO 410)

COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN

PRESIDENTE	Jaime Salas San Emeterio
VOCAL	Marta Pilar Alvarez Mayor
VOCAL	José Ferrer Enguídanos

- **LUGAR DE REALIZACIÓN**
 - Conservatorio Jesús de Monasterio
General Dávila, 85
39006 Santander - Cantabria
 - Sala de USOS MÚLTIPLES

- **REALIZACIÓN DE LA PRUEBA:** 17 y 18 de febrero, a las 9,30 horas.
 - Día 17. Deben presentarse los veinte primeros aspirantes de la Lista provisional de admitidos, aquellos que no se presenten quedarán excluidos de la prueba.
 - Día 18. Deben presentarse el resto de los aspirantes de la Lista provisional de admitidos y todos los aspirantes de la Lista provisional de excluidos, aquellos que no se presenten quedarán excluidos de la prueba.

- **DESCRIPCIÓN DE LA PRUEBA**
 - Interpretar tres obras, movimientos o piezas de diferentes estilos, siendo una de las obras de carácter obligatorio el primer movimiento con cadencia del Concierto Kv. 313 en Sol mayor de W.A. Mozart.
 - Contestar a una batería de preguntas de carácter pedagógico y curricular durante un tiempo máximo de 15 minutos.

- **MATERIAL OBLIGATORIO QUE DEBE APORTAR EL ASPIRANTE**
 - Los aspirantes deberán acudir a las pruebas con el equipamiento necesario para su desarrollo y ejecución, instrumento y partituras. Asimismo, aportarán, obligatoriamente, copia por duplicado de las partituras.

- **EVALUACIÓN**
 - La parte interpretativa tendrá una consideración en la calificación del 60% (máximo de seis puntos sobre diez).
 - La parte pedagógica-curricular tendrá una ponderación en la calificación del 40% (máximo cuatro puntos sobre diez).
 - El candidato deberá obtener, para superar la prueba con Apto, respectivamente, un mínimo de tres puntos en la parte interpretativa y de 2 puntos en la parte relacionada con las preguntas de índole curricular y pedagógica.
 - La Comisión valorará la intervención de los candidatos conforme a los siguientes criterios de calificación:
 - Grado de dificultad del repertorio presentado



GOBIERNO
de
CANTABRIA

Consejería de Educación,
Cultura y Deporte

Dirección General de Personal Docente y
Ordenación Académica

- Nivel de dominio de la técnica instrumental
- Fidelidad a las indicaciones de la partitura
- Adecuación interpretativa al contexto histórico y estilístico de la obra
- Nivel de conocimiento del candidato acerca de las cuestiones curriculares y pedagógicas planteadas.

El Presidente de la Comisión Jaime Salas San Emeterio



GOBIERNO de CANTABRIA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DOCENTE Y ORDENACIÓN ACADÉMICA

PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS (CÓDIGO 594)

ESPECIALIDAD: FUNDAMENTOS DE COMPOSICIÓN (CÓDIGO 412)

COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN

PRESIDENTE	José Manuel Fernández García
VOCAL	Berenice Gómez Briones
VOCAL	Emilio Otero Palacio

- **LUGAR DE REALIZACIÓN**
 - Conservatorio Jesús de Monasterio
General Dávila, 85
39006 Santander - Cantabria

- **REALIZACIÓN DE LA PRUEBA (DÍAS HORARIO)**
 - Día 3 de febrero a las 10 horas: Realización del Ejercicio escrito.
 - Día 4 de febrero, a las 10 horas: Realización del Ejercicio oral.
 - *Deben presentarse todos los aspirantes, aquellos que no se presenten quedarán excluidos de la prueba.*

- **DESCRIPCIÓN DE LA PRUEBA**
 - Día 3 de febrero: Primera parte. Ejercicio escrito.
Realización de un ejercicio consistente en la armonización a cuatro partes vocales - soprano, contralto, tenor y bajo- convenientemente cifrado, de un bajo o tiple facilitado por la Comisión, inmediatamente después del acto de presentación de candidatos. Los aspirantes dispondrán de un tiempo máximo de 4 horas para la realización del ejercicio, y deberán acudir provistos de lápiz, goma de borrar y papel pautado.

 - Día 4 de febrero. Segunda parte. Ejercicio oral.
 - Exposición de un análisis formal, armónico, estético y didáctico de una partitura facilitada por la Comisión.
 - Los aspirantes dispondrán de un tiempo máximo de 15 minutos para el estudio de la partitura, previo a su exposición oral.
 - Tras la intervención, los miembros de la Comisión podrán realizar durante 15 minutos las preguntas de índole curricular y pedagógica que estimen oportunas.

- **MATERIAL OBLIGATORIO QUE DEBE APORTAR EL ASPIRANTE**
 - Los aspirantes deberán acudir a las pruebas con el equipamiento necesario para su desarrollo y ejecución.



GOBIERNO
de
CANTABRIA

Consejería de Educación,
Cultura y Deporte

Dirección General de Personal Docente y
Ordenación Académica

• EVALUACIÓN

- El ejercicio escrito tendrá una consideración en la calificación del 60% (máximo de 6 puntos sobre 10).
- El ejercicio oral y la parte pedagógica tendrá una ponderación en la calificación del 40% (máximo 4 puntos sobre 10).
- La Comisión valorará la intervención de los candidatos conforme a los siguientes criterios de calificación, correspondientes a cada parte de la Prueba.
- Así, en el primer ejercicio (escrito) se valorará:
 - Recepción de una partitura debidamente caligrafiada y finalizada, donde figure el ejercicio de armonización realizado de forma correcta en la plantilla vocal propuesta por la Comisión.
 - Grado de destreza en el empleo y tesitura de las partes vocales propuestas.
 - Nivel de dominio de la técnica de armonización, atendiendo a las reglas de la conducción de las partes vocales.
 - Adecuación del ejercicio, convenientemente cifrado, a las normas de Armonía de la práctica común.
- En el segundo ejercicio (oral) se valorará:
 - La adecuación del análisis expuesto al contexto histórico y estilístico de la partitura.
 - Los recursos y destrezas demostrados por el candidato durante la exposición del análisis formal, armónico, estético y didáctico.
 - Grado de comunicación de la exposición (fluidez, vocabulario específico, claridad, orden, entre otros).
 - El nivel de conocimiento del candidato acerca de las cuestiones curriculares y pedagógicas planteadas:
 - La disposición didáctica de las propuestas presentadas.
 - Los conocimientos básicos de evaluación de alumnos, criterios de evaluación, contenidos, objetivos y metodología.
- El candidato deberá obtener para superar la Prueba, respectivamente, un mínimo de 3 puntos en el ejercicio escrito y de 2 puntos en el ejercicio oral, relacionado con las preguntas de índole curricular y pedagógica. Para ser declarado APTO, el candidato deberá obtener o superar la puntuación total de 5 puntos.

El Presidente de la Comisión
José Manuel Fernández García



GOBIERNO de CANTABRIA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DOCENTE Y ORDENACIÓN ACADÉMICA

PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS (CÓDIGO 594)

ESPECIALIDAD: GUITARRA (CÓDIGO 414)

COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN

PRESIDENTE	José Manuel Fernández García
VOCAL	María de Nemesio Lamar
VOCAL	Ernesto Sánchez González

- **LUGAR DE REALIZACIÓN**
 - Conservatorio Jesús de Monasterio
General Dávila, 85
39006 Santander - Cantabria

- **REALIZACIÓN DE LA PRUEBA (DÍAS HORARIO)**
 - Día 11 y 12 de febrero, a las 9,30 horas.
 - Día 11. Deben presentarse los doce primeros aspirantes de la Lista provisional de admitidos, aquellos que no se presenten quedarán excluidos de la prueba.
 - Día 12. Deben presentarse el resto de los aspirantes de la Lista provisional de admitidos y todos los aspirantes de la Lista provisional de excluidos, aquellos que no se presenten quedarán excluidos de la prueba.

- **DESCRIPCIÓN DE LA PRUEBA**
 - Interpretar 3 composiciones de diferente estilo musical.
 - Contestar a una batería de preguntas de carácter pedagógico y curricular a partir de una pieza dada por la Comisión de la literatura del instrumento durante un tiempo máximo de 15 minutos.

- **MATERIAL OBLIGATORIO QUE DEBE APORTAR EL ASPIRANTE**
 - Los aspirantes deberán acudir a las pruebas con el equipamiento necesario para su desarrollo y ejecución. Asimismo, aportarán copias por duplicado del repertorio a interpretar

- **EVALUACIÓN**
 - La parte interpretativa tendrá una consideración en la calificación del 60% (máximo de seis puntos sobre diez).
 - La parte pedagógica tendrá una ponderación en la calificación del 40% (máximo cuatro puntos sobre diez).



GOBIERNO
de
CANTABRIA

Consejería de Educación,
Cultura y Deporte

Dirección General de Personal Docente y
Ordenación Académica

- La Comisión valorará la intervención de los candidatos conforme a los siguientes criterios de evaluación:
 - Grado de dificultad del repertorio presentado.
 - Nivel de dominio de la técnica instrumental.
 - Fidelidad a las indicaciones de la partitura.
 - Adecuación interpretativa al contexto histórico y estilístico de la obra.
 - Nivel de conocimiento del candidato acerca de las cuestiones curriculares y pedagógicas planteadas
 - La disposición didáctica de las propuestas presentadas.
 - Los conocimientos básicos de evaluación de alumnos, criterios de evaluación, contenidos, objetivos y metodología.
- El candidato deberá obtener para superar la prueba, respectivamente, un mínimo de 3 puntos en la parte interpretativa y de 2 puntos en la parte relacionada con las preguntas de índole curricular y pedagógica.
- Para ser declarado Apto, el candidato deberá obtener o superar la puntuación total de cinco puntos.

El Presidente de la Comisión

José Manuel Fernández García



GOBIERNO
de
CANTABRIA

Consejería de Educación,
Cultura y Deporte

Dirección General de Personal Docente y
Ordenación Académica



GOBIERNO de CANTABRIA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DOCENTE Y ORDENACIÓN ACADÉMICA

PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS (CÓDIGO 594)

ESPECIALIDAD: OBOE (CÓDIGO 419)

COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN

PRESIDENTE	Jaime Salas San Emeterio
VOCAL	Marta Pilar Alvarez Mayor
VOCAL	José Ferrer Enguïdanos

- **LUGAR DE REALIZACIÓN**
 - Conservatorio Jesús de Monasterio
General Dávila, 85
39006 Santander - Cantabria
 - Sala de USOS MÚLTIPLES
- **REALIZACIÓN DE LA PRUEBA (DÍAS HORARIO)**
 - Día 15 de febrero, a las 9 horas.
Deben presentarse todos los aspirantes, aquellos que no se presenten quedarán excluidos de la prueba.
- **DESCRIPCIÓN DE LA PRUEBA**
 - Interpretar tres obras, movimientos o piezas de diferentes estilos, siendo una de las obras de carácter obligatorio el primer movimiento con cadencia del Concierto Kv. 314 en Do mayor de W.A. Mozart.
 - Contestar a una batería de preguntas de carácter pedagógico y curricular durante un tiempo máximo de 15 minutos.
- **MATERIAL OBLIGATORIO QUE DEBE APORTAR EL ASPIRANTE**
 - Los aspirantes deberán acudir a las pruebas con el equipamiento necesario para su desarrollo y ejecución, instrumento y partituras. Asimismo, aportarán, obligatoriamente, copia por duplicado de las partituras.
- **EVALUACIÓN**
 - La parte interpretativa tendrá una consideración en la calificación del 60% (máximo de seis puntos sobre diez).
 - La parte pedagógica-curricular tendrá una ponderación en la calificación del 40% (máximo cuatro puntos sobre diez).



GOBIERNO
de
CANTABRIA

Consejería de Educación,
Cultura y Deporte

**Dirección General de Personal Docente y
Ordenación Académica**

- El candidato deberá obtener, para superar la prueba, respectivamente, un mínimo de tres puntos en la parte interpretativa y de 2 puntos en la parte relacionada con las preguntas de índole curricular y pedagógica.
- La Comisión valorará la intervención de los candidatos conforme a los siguientes criterios de calificación:
 - Grado de dificultad del repertorio presentado.
 - Nivel de dominio de la técnica instrumental.
 - Fidelidad a las indicaciones de la partitura.
 - Adecuación interpretativa al contexto histórico y estilístico de la obra.
 - Nivel de conocimiento del candidato acerca de las cuestiones curriculares y pedagógicas planteadas.
- Asimismo, para ser declarado APTO, el candidato deberá obtener o superar la puntuación total de CINCO PUNTOS.

El Presidente de la Comisión

Jaime Salas San Emeterio



GOBIERNO
de
CANTABRIA

Consejería de Educación,
Cultura y Deporte

Dirección General de Personal Docente y
Ordenación Académica



GOBIERNO de CANTABRIA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DOCENTE Y ORDENACIÓN ACADÉMICA

PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS (CÓDIGO 594)

ESPECIALIDAD: ÓRGANO (CÓDIGO 420)

COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN

PRESIDENTA	M ^a Mercedes García
VOCAL	Anselmo Bustamante
VOCAL	Enrique Campuzano

- **LUGAR DE REALIZACIÓN**
Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción
Calle Ceferino Calderón, 3,
39300 Torrelavega, Cantabria

- **REALIZACIÓN DE LA PRUEBA (DÍAS HORARIO)**
 - Día: 27 de febrero (sábado)
 - Horario: 9,30 horas
 - *Deben presentarse todos los candidatos (Lista provisional de admitidos y excluidos); aquellos que no se presenten quedarán excluidos de la prueba.*
 - De conformidad con lo establecido en la base 5 de la Resolución de 20 de noviembre de 2015, se le convoca en el mismo día, lugar y hora a Carlos Leitao Martins de Oliveira para la prueba de acreditación del conocimiento del castellano para los aspirantes que no posean nacionalidad española ni documentación acreditativa de su exención.

- **DESCRIPCIÓN DE LA PRUEBA**
 - Interpretar 3 composiciones de diferente estilo musical.
 - Contestar a una batería de preguntas de carácter pedagógico y curricular a partir de una pieza dada por la Comisión de la literatura del instrumento durante un tiempo máximo de 15 minutos.

- **MATERIAL OBLIGATORIO QUE DEBE APORTAR EL ASPIRANTE**
 - El aspirante aportará obligatoriamente copia del repertorio que va a interpretar.

- **EVALUACIÓN**
 - La parte interpretativa tendrá una consideración en la calificación del 50% (máximo de cinco puntos sobre diez).
 - La parte pedagógica tendrá una ponderación en la calificación del 50% (máximo cinco puntos sobre diez).
 - El candidato deberá obtener, para superar la prueba con Apto, respectivamente, un mínimo de 2,5 puntos en la parte interpretativa y de



GOBIERNO
de
CANTABRIA

Consejería de Educación,
Cultura y Deporte

Dirección General de Personal Docente y
Ordenación Académica

2,5 puntos en la parte relacionada con las preguntas de índole curricular y pedagógica.

- La Comisión valorará la intervención de los candidatos conforme a los siguientes criterios de evaluación:
 - Grado de dificultad del repertorio presentado.
 - Nivel de dominio de la técnica instrumental.
 - Fidelidad a las indicaciones de la partitura.
 - Adecuación interpretativa al contexto histórico y estilístico de la obra.
 - Nivel de conocimiento del candidato acerca de las cuestiones curriculares y pedagógicas planteadas.

La Presidenta de la Comisión
M^a Mercedes García Pérez



GOBIERNO
de
CANTABRIA

Consejería de Educación,
Cultura y Deporte

Dirección General de Personal Docente y
Ordenación Académica



GOBIERNO de CANTABRIA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DOCENTE Y ORDENACIÓN ACADÉMICA

PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS (CÓDIGO 594)

ESPECIALIDAD: ORQUESTA (CÓDIGO 421)

COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN

PRESIDENTE	José Manuel Fernández García
VOCAL	Marina Kolesnikova Kolesnikova
VOCAL	Emilio Otero Palacio

- **LUGAR DE REALIZACIÓN**
 - Conservatorio Jesús de Monasterio
General Dávila, 85
39006 Santander - Cantabria

- **REALIZACIÓN DE LA PRUEBA (DÍAS HORARIO)**
 - Días 19 y 20 de febrero.
 - Día 19 de febrero, viernes, a las 9,00 horas. Prueba práctica-didáctica. *Deben presentarse todos los aspirantes, aquellos que no se presenten quedarán excluidos de la prueba.*
 - Día 20 de febrero, sábado, a las 9,00 horas. Prueba práctica con la orquesta. *Deben presentarse todos los aspirantes, aquellos que no se presenten quedarán excluidos de la prueba.*

- **DESCRIPCIÓN DE LA PRUEBA**
 - Primera parte. Ejercicio de instrumentación –orientado a una orquesta similar a las características y plantilla de la Orquesta Sinfónica del Conservatorio Profesional Jesús de Monasterio de Cantabria- de una partitura original para piano, propuesta por la Comisión, inmediatamente después del acto de presentación de candidatos. Los aspirantes dispondrán de un tiempo máximo de 5 horas para la realización de la prueba.
 - Segunda prueba teórico-práctica: Los aspirantes acudirán provistos, obligatoriamente, de las partituras de dirección y las correspondientes particellas (materiales de atril) del repertorio propuesto por la Comisión. Una vez realizado el ejercicio práctico (concertación y dirección orquestal) los miembros de la Comisión podrán plantear durante 15 minutos las cuestiones de índole curricular y pedagógica que estimen oportunas.

- **MATERIAL OBLIGATORIO QUE DEBE APORTAR EL ASPIRANTE**
 - Los aspirantes deberán acudir a las pruebas con el equipamiento necesario para su desarrollo y ejecución.
 - Para la 1ª prueba práctica: Ejercicio de instrumentación. Los aspirantes deberán acudir a esta prueba provistos del equipamiento necesario para su desarrollo:



- Papel pautado de formato orquestal, lápiz y goma de borrar. La Comisión procurará, dentro de las posibilidades que ofrezca el Conservatorio Jesús de Monasterio de Cantabria, que los candidatos puedan disponer de un aula individual con piano. Se tendrá presente que no se permitirá abandonar el Centro durante la realización de la prueba.
- Para la 2a prueba práctica: ejercicio de orquestación. Los aspirantes deberán acudir a esta prueba provistos de las partituras de dirección y los materiales de atril correspondientes al repertorio propuesto por la Comisión.
 - **REPERTORIO PROPUESTO:**
 - Sinfonía nº 92 en Sol M, *Oxford* J. Haydn
 - Sinfonía nº 1, en Do M, op. 21 L. van Beethoven
 - Sinfonía nº 8 en re m, D759 *Inacabada* F. Schubert
 - Obertura *Il barbiere di Siviglia* G. Rossini
 - Poema Sinfónico *Finlandia*, op. 26 J. Sibelius
- **EVALUACIÓN**
 - La primera prueba práctica –instrumentación- tendrá una consideración en la calificación del 40% (máximo de 4 puntos sobre diez) y será valorada con arreglo a los siguientes criterios de calificación:
 - Recepción de una partitura debidamente caligrafiada por el candidato, donde figure el ejercicio de instrumentación realizado de forma correcta en la plantilla orquestal propuesta por la Comisión.
 - Grado de destreza en el empleo de los instrumentos de la plantilla orquestal.
 - Adecuación de la orquestación realizada a las características y registros de cada instrumento.
 - Idoneidad de la instrumentación realizada para ser interpretada por una orquesta cuya plantilla reúna unas características similares a la del Conservatorio Jesús de Monasterio.
 - La segunda prueba -dirección orquestal y debate de índole curricular y pedagógica- tendrá una consideración en la calificación del 60% (máximo de 6 puntos sobre diez) y será valorada con arreglo a los siguientes criterios de calificación:
 - Claridad y eficacia del gesto en lo referente a la técnica de dirección orquestal.
 - Destreza demostrada por el candidato para la concertación del repertorio.
 - Grado de comunicación y adecuación en las indicaciones musicales realizadas a los integrantes de la orquesta.
 - Correspondencia de dichas indicaciones con las características técnicas y estéticas del repertorio propuesto.
 - Nivel de conocimiento del candidato acerca de las cuestiones curriculares y pedagógicas planteadas.
 - Para superar la prueba los candidatos deberán obtener, respectivamente, un mínimo de 2 puntos en el primer ejercicio (instrumentación), y de 3 puntos en el segundo ejercicio (de orquestación y posterior respuesta a cuestiones de índole curricular y pedagógica).
 - Asimismo, para ser declarado APTO, el candidato deberá obtener o superar la puntuación total de CINCO PUNTOS.



**GOBIERNO
de
CANTABRIA**

**Consejería de Educación,
Cultura y Deporte**

**Dirección General de Personal Docente y
Ordenación Académica**

El Presidente de la Comisión

José Manuel Fernández García



GOBIERNO de CANTABRIA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DOCENTE Y ORDENACIÓN ACADÉMICA

PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS (CÓDIGO 594)

ESPECIALIDAD: PERCUSIÓN (CÓDIGO 422)

COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN

PRESIDENTE	M ^a Mercedes García
VOCAL	Pedro Terán Camus
VOCAL	Anselmo Bustamante

- **LUGAR DE REALIZACIÓN**
 - Conservatorio Jesús de Monasterio
General Dávila, 85
39006 Santander - Cantabria

- **REALIZACIÓN DE LA PRUEBA (DÍAS HORARIO)**
 - Días 24 y 25 de febrero, a las 9,30 horas.
 - Día 24. Deben presentarse los siete primeros aspirantes de la Lista provisional de admitidos, aquellos que no se presenten quedarán excluidos de la prueba.
 - Día 25. Deben presentarse el resto de los aspirantes de la Lista provisional de admitidos y todos los aspirantes de la Lista provisional de excluidos, aquellos que no se presenten quedarán excluidos de la prueba.

- **DESCRIPCIÓN DE LA PRUEBA**
 - Interpretar:
 - Una pieza polifónica en marimba o vibráfono.
 - Una pieza para timbales.
 - Una pieza o solo para batería.
 - Una pieza de percusión combinada.
 - Una pieza para caja.
 - Si el repertorio elegido requiere pianista acompañante o “Minus one”, éste será aportado, obligatoriamente, por el candidato.
 - Contestar a una batería de preguntas de carácter pedagógico y curricular durante un tiempo máximo de 15 minutos.

- **MATERIAL OBLIGATORIO QUE DEBE APORTAR EL ASPIRANTE**



GOBIERNO
de
CANTABRIA

Consejería de Educación,
Cultura y Deporte

Dirección General de Personal Docente y
Ordenación Académica

- Los aspirantes deberán acudir a las pruebas con el equipamiento necesario para su desarrollo y ejecución. Asimismo, aportarán, obligatoriamente, copia por duplicado de las partituras.

- **EVALUACIÓN**

- La parte interpretativa tendrá una consideración en la calificación del 50% (máximo de cinco puntos sobre diez).
- La parte pedagógica-curricular tendrá una ponderación en la calificación del 50% (máximo cinco puntos sobre diez).
- El candidato deberá obtener, para superar la prueba, respectivamente, un mínimo de 2,5 puntos en la parte interpretativa y de 2,5 puntos en la parte relacionada con las preguntas de índole curricular y pedagógica.
- La Comisión valorará la intervención de los candidatos conforme a los siguientes criterios de calificación:
 - Grado de dificultad del repertorio presentado.
 - Nivel de dominio de la técnica instrumental.
 - Fidelidad a las indicaciones de la partitura.
 - Adecuación interpretativa al contexto histórico y estilístico de la obra.
 - Nivel de conocimiento del candidato acerca de las cuestiones curriculares y pedagógicas planteadas.
- Asimismo, para ser declarado APTO, el candidato deberá obtener o superar la puntuación total de CINCO PUNTOS.

La Presidenta de la Comisión

M^a Mercedes García Pérez



GOBIERNO
de
CANTABRIA

Consejería de Educación,
Cultura y Deporte

Dirección General de Personal Docente y
Ordenación Académica



GOBIERNO de CANTABRIA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DOCENTE Y ORDENACIÓN ACADÉMICA

PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS (CÓDIGO 594)

ESPECIALIDAD: TROMBÓN (CÓDIGO 426)

COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN

PRESIDENTE	Alberto Vaquero Hernández
VOCAL	Julio Blanco Badiola
VOCAL	Gabriel Valera Molina

- **LUGAR DE REALIZACIÓN**
 - Conservatorio Jesús de Monasterio
General Dávila, 85
39006 Santander - Cantabria
 - Sala de USOS MÚLTIPLES
- **REALIZACIÓN DE LA PRUEBA (DÍAS HORARIO)**
 - Día 28 de enero, a las 9,30 horas.
 - Deben presentarse todos los aspirantes de la Lista provisional de admitidos y todos los aspirantes de la Lista provisional de excluidos, aquellos que no se presenten quedarán excluidos de la prueba.
- **DESCRIPCIÓN DE LA PRUEBA**
 - Interpretar 2 composiciones de diferente estilo musical.
 - Contestar a una batería de preguntas de carácter pedagógico y curricular durante un tiempo máximo de 15 minutos.
- **MATERIAL OBLIGATORIO QUE DEBE APORTAR EL ASPIRANTE**
 - Los aspirantes deberán acudir a las pruebas con el equipamiento necesario para su desarrollo y ejecución, instrumento y partituras. Asimismo, aportarán, obligatoriamente, copia por duplicado de las partituras.
- **EVALUACIÓN**
 - La parte interpretativa tendrá una consideración en la calificación del 60% (máximo de seis puntos sobre diez).
 - La parte pedagógica-curricular tendrá una ponderación en la calificación del 40% (máximo cuatro puntos sobre diez).
 - El candidato deberá obtener, para superar la prueba, respectivamente, un mínimo de tres puntos en la parte interpretativa y de 2 puntos en la parte relacionada con las preguntas de índole curricular y pedagógica.
 - La Comisión valorará la intervención de los candidatos conforme a los siguientes criterios de calificación:
 - Grado de dificultad del repertorio presentado.



GOBIERNO
de
CANTABRIA

Consejería de Educación,
Cultura y Deporte

Dirección General de Personal Docente y
Ordenación Académica

- Nivel de dominio de la técnica instrumental.
 - Fidelidad a las indicaciones de la partitura.
 - Adecuación interpretativa al contexto histórico y estilístico de la obra.
 - Nivel de conocimiento del candidato acerca de las cuestiones curriculares y pedagógicas planteadas.
- Asimismo, para ser declarado APTO, el candidato deberá obtener o superar la puntuación total de CINCO PUNTOS.

El Presidente de la Comisión

Alberto Vaquero Hernández



GOBIERNO
de
CANTABRIA

Consejería de Educación,
Cultura y Deporte

Dirección General de Personal Docente y
Ordenación Académica



GOBIERNO de CANTABRIA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DOCENTE Y ORDENACIÓN ACADÉMICA

PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS (CÓDIGO 594)

ESPECIALIDAD: TROMPA (CÓDIGO 427)

COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN

PRESIDENTE	Alberto Vaquero Hernández
VOCAL	Julio Blanco Badiola
VOCAL	Gabriel Valera Molina

- **LUGAR DE REALIZACIÓN**
 - Conservatorio Jesús de Monasterio
General Dávila, 85
39006 Santander - Cantabria
 - Sala de USOS MÚLTIPLES
- **REALIZACIÓN DE LA PRUEBA (DÍAS HORARIO)**
 - Día 1 de febrero, a las 9,30 horas.
 - Deben presentarse todos los aspirantes de la Lista provisional de admitidos y todos los aspirantes de la Lista provisional de excluidos, aquellos que no se presenten quedarán excluidos de la prueba.
- **DESCRIPCIÓN DE LA PRUEBA**
 - Interpretar 2 composiciones de diferente estilo musical.
 - Contestar a una batería de preguntas de carácter pedagógico y curricular durante un tiempo máximo de 15 minutos.
- **MATERIAL OBLIGATORIO QUE DEBE APORTAR EL ASPIRANTE**
 - Los aspirantes deberán acudir a las pruebas con el equipamiento necesario para su desarrollo y ejecución, instrumento y partituras. Asimismo, aportarán, obligatoriamente, copia por duplicado de las partituras.
- **EVALUACIÓN**
 - La parte interpretativa tendrá una consideración en la calificación del 60% (máximo de seis puntos sobre diez).
 - La parte pedagógica-curricular tendrá una ponderación en la calificación del 40% (máximo cuatro puntos sobre diez).
 - El candidato deberá obtener, para superar la prueba, respectivamente, un mínimo de tres puntos en la parte interpretativa y de 2 puntos en la parte relacionada con las preguntas de índole curricular y pedagógica.
 - La Comisión valorará la intervención de los candidatos conforme a los siguientes criterios de calificación:



GOBIERNO
de
CANTABRIA

Consejería de Educación,
Cultura y Deporte

Dirección General de Personal Docente y
Ordenación Académica

- Grado de dificultad del repertorio presentado.
 - Nivel de dominio de la técnica instrumental.
 - Fidelidad a las indicaciones de la partitura.
 - Adecuación interpretativa al contexto histórico y estilístico de la obra.
 - Nivel de conocimiento del candidato acerca de las cuestiones curriculares y pedagógicas planteadas.
- Asimismo, para ser declarado APTO, el candidato deberá obtener o superar la puntuación total de CINCO PUNTOS.

El Presidente de la Comisión

Alberto Vaquero Hernández



GOBIERNO
de
CANTABRIA

Consejería de Educación,
Cultura y Deporte

Dirección General de Personal Docente y
Ordenación Académica



GOBIERNO de CANTABRIA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DOCENTE Y ORDENACIÓN ACADÉMICA

PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS (CÓDIGO 594)

ESPECIALIDAD: TROMPETA (CÓDIGO 428)

COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN

PRESIDENTE	Alberto Vaquero Hernández
VOCAL	Julio Blanco Badiola
VOCAL	Gabriel Valera Molina

- **LUGAR DE REALIZACIÓN**
 - Conservatorio Jesús de Monasterio
General Dávila, 85
39006 Santander - Cantabria
 - Sala de USOS MÚLTIPLES
- **REALIZACIÓN DE LA PRUEBA (DÍAS HORARIO)**
 - Día 5 de Febrero, a las 9,30 horas.
 - Deben presentarse todos los aspirantes de la Lista provisional de admitidos y todos los aspirantes de la Lista provisional de excluidos, aquellos que no se presenten quedarán excluidos de la prueba.
- **DESCRIPCIÓN DE LA PRUEBA**
 - Interpretar 2 composiciones de diferente estilo musical.
 - Contestar a una batería de preguntas de carácter pedagógico y curricular durante un tiempo máximo de 15 minutos.
- **MATERIAL OBLIGATORIO QUE DEBE APORTAR EL ASPIRANTE**
 - Los aspirantes deberán acudir a las pruebas con el equipamiento necesario para su desarrollo y ejecución, instrumento y partituras. Asimismo, aportarán, obligatoriamente, copia por duplicado de las partituras.
- **EVALUACIÓN**
 - La parte interpretativa tendrá una consideración en la calificación del 60% (máximo de seis puntos sobre diez).
 - La parte pedagógica-curricular tendrá una ponderación en la calificación del 40% (máximo cuatro puntos sobre diez).
 - El candidato deberá obtener, para superar la prueba, respectivamente, un mínimo de tres puntos en la parte interpretativa y de 2 puntos en la parte relacionada con las preguntas de índole curricular y pedagógica.
 - La Comisión valorará la intervención de los candidatos conforme a los siguientes criterios de calificación:



GOBIERNO
de
CANTABRIA

Consejería de Educación,
Cultura y Deporte

Dirección General de Personal Docente y
Ordenación Académica

- Grado de dificultad del repertorio presentado.
 - Nivel de dominio de la técnica instrumental.
 - Fidelidad a las indicaciones de la partitura.
 - Adecuación interpretativa al contexto histórico y estilístico de la obra.
 - Nivel de conocimiento del candidato acerca de las cuestiones curriculares y pedagógicas planteadas.
- Asimismo, para ser declarado APTO, el candidato deberá obtener o superar la puntuación total de CINCO PUNTOS.

El Presidente de la Comisión

Alberto Vaquero Hernández



GOBIERNO de CANTABRIA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DOCENTE Y ORDENACIÓN ACADÉMICA

PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS (CÓDIGO 594)

ESPECIALIDAD: TUBA (CÓDIGO 429)

COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN

PRESIDENTE	Alberto Vaquero Hernández
VOCAL	Julio Blanco Badiola
VOCAL	Gabriel Valera Molina

- **LUGAR DE REALIZACIÓN**
 - Conservatorio Jesús de Monasterio
General Dávila, 85
39006 Santander - Cantabria
 - Sala de USOS MÚLTIPLES
- **REALIZACIÓN DE LA PRUEBA (DÍAS HORARIO)**
 - Día 4 de febrero, a las 9,30 horas.
 - Deben presentarse todos los aspirantes de la Lista provisional de admitidos y todos los aspirantes de la Lista provisional de excluidos, aquellos que no se presenten quedarán excluidos de la prueba.
- **DESCRIPCIÓN DE LA PRUEBA**
 - Interpretar 2 composiciones de diferente estilo musical.
 - Contestar a una batería de preguntas de carácter pedagógico y curricular durante un tiempo máximo de 15 minutos.
- **MATERIAL OBLIGATORIO QUE DEBE APORTAR EL ASPIRANTE**
 - Los aspirantes deberán acudir a las pruebas con el equipamiento necesario para su desarrollo y ejecución, instrumento y partituras. Asimismo, aportarán, obligatoriamente, copia por duplicado de las partituras.
- **EVALUACIÓN**
 - La parte interpretativa tendrá una consideración en la calificación del 60% (máximo de seis puntos sobre diez).
 - La parte pedagógica-curricular tendrá una ponderación en la calificación del 40% (máximo cuatro puntos sobre diez).
 - El candidato deberá obtener, para superar la prueba, respectivamente, un mínimo de tres puntos en la parte interpretativa y de 2 puntos en la parte relacionada con las preguntas de índole curricular y pedagógica.
 - La Comisión valorará la intervención de los candidatos conforme a los siguientes criterios de calificación:



GOBIERNO
de
CANTABRIA

Consejería de Educación,
Cultura y Deporte

Dirección General de Personal Docente y
Ordenación Académica

- Grado de dificultad del repertorio presentado.
 - Nivel de dominio de la técnica instrumental.
 - Fidelidad a las indicaciones de la partitura.
 - Adecuación interpretativa al contexto histórico y estilístico de la obra.
 - Nivel de conocimiento del candidato acerca de las cuestiones curriculares y pedagógicas planteadas.
- Asimismo, para ser declarado APTO, el candidato deberá obtener o superar la puntuación total de CINCO PUNTOS.

El Presidente de la Comisión

Alberto Vaquero Hernández